

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*Buenos Aires, 18 de *Septiembre* de 1997.-

Acéptase con efectos a partir del 29 de julio ppdo. la renuncia condicionada presentada por la escribiente de la Dirección de Administración Financiera, señora Catalina Ramírez, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comuniquen el otorgamiento del beneficio.- (Acordada N° 50/96).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

*H*

NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION